



siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo de instaurado por FONDO DE EMPLEADOS DEL CERREJON, contra OSCAR DAVID PEREZ FERNANDEZ, Radicación: 44 279 40 89 001 2023 00334 00

Observado el memorial allegado por el doctor HECTOR JULIO PEÑARANDA DURAN, suplente del Representante Legal del FONDO DE EMPLEADOS DE CERREJON - FONDECOR, identificado con el NIT No 890.112.491-3, solicita que se le que reconozca personería jurídica a la doctora CLAUDIA MILENA VEGA MORENO, como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, este despacho de ABSTENDRA de ordenar lo solicitado, por cuanto el la providencia emitida 24 de noviembre del 2023, se reconoció CLAUDIA MILENA VEGA MORENO, como apoderada del FONDO DE EMPLEADOS DE CERREJON – FONDECOR.

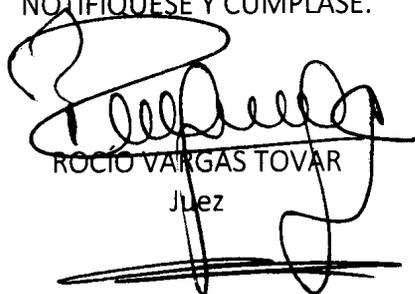
Se recomienda a la parte demandada que no esté realizando solicitudes, sin antes haber revisado el proceso de la referencia, que ya estas solicitudes innecesarias congestionan el despacho.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de ordenar lo solicitado, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
ROCÍO VARGAS TOVAR  
Juez